

RESOLUCION N° 14857

VISTO:

El expediente CO-0062-00974717-1(PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Sr. Romero, Claudio Martín D.N.I. 27.124.834, solicita autorización por vía de excepción para realizar en el domicilio de calle Brasil 4756 la actividad de Construcción de Maquinarias y Equipos Especiales para la Industria, incluso sus repuestos y accesorios.

Que, - a fs. 36 - existe informe favorable de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Romero, Claudio Martín D.N.I. 27.124.834 a realizar en el domicilio de calle Brasil 4756, Distrito "R2a", la actividad "Construcción de Maquinarias y Equipos Especiales para las Industrias, incluso sus repuestos y accesorios" correspondientes al rubro "Actividades Industriales – Clase 1", durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar, y/o variar la actividad objeto de ésta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009747174(PC)-